

Guayaquil, Marzo 22 de 2003

Señores:
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "LUDOSPORT S.A."
Ciudad.-

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía LUDOSPORT S.A., en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, Ley de Compañías, Código Tributario, así como las Normas, Resoluciones y Reglamentaciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas, y Superintendencia de Compañías he procedido al estudio, revisión y comprobación de los registros contables, así como los Estados Financieros del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2003, y en base a ello indico lo siguiente:

- 1) Del estudio de los Estatutos Sociales de la Compañía, Reglamentos, Resoluciones de la Junta General de accionistas, se ha comprobado que los administradores han cumplido eficientemente y en forma responsable con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
- 2) Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía garantizan plenamente el manejo de sus valores monetarios, obligaciones y cuentas por cobrar/pagar, etc.
- 3) Las cifras presentadas en los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2003, guardan correspondencia con las que se registran en los libros de contabilidad y presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía.
- 4) Los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2003, han sido elaborados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como por las dadas por el Servicio de Rentas Internas.
- 5) La Compañía ha cumplido las disposiciones expresas emitidas por la Federación Nacional de Contadores, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Cías.

29 MAR 2004

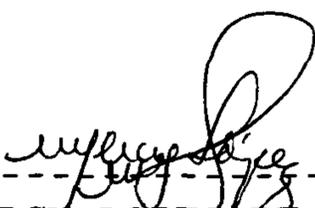


DISPOSICIONES DEL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

- a) Los Administradores de la compañía no requieren de la presentación de garantías pecuniarias para el ejercicio de sus cargos, ya que esta obligación no consta en el Estatuto Social.
- b) Los Administradores de la compañía han cumplido con la entrega puntual de los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2003.
- c) Se ha hecho una revisión de los libros, registros contables y de los papeles de la compañía, así como también se ha realizado la revisión y análisis de cada una de las cuentas que conforman los Estados Financieros de la compañía.
- d) La convocatoria a Junta General de Accionistas se ha realizado dentro de los requerimientos establecidos en las disposiciones societarias vigentes.
- e) De la revisión del Libro de Actas de la Junta General se comprueba que durante el año 2003 no ha existido omisión de algún punto consignado en el Orden del Día.
- f) No existen méritos para alguna propuesta de remoción de los Administradores de la compañía
LUDOSPORT S.A.
- g) No existen denuncias que menoscaben la correcta gestión efectuada por los Administradores.

Agradezco a los Administradores de esta Cía., por la colaboración prestada para la revisión, comprobación y verificación de todas las operaciones, libros, registros, Estados Financieros y demás documentos concernientes a las actividades de la compañía por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2003.

Atentamente,



ING. MERCY LOPEZ DE ALEJANDRO
COMISARIO PRINCIPAL
LUDOSPORT S.A.

29 ABR 2004

